

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANDUJAR

Don Francisco Espinosa Serrano, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Andújar y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188 de 1978, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Anduplast, S. A.», domiciliada en esta ciudad, polígono Ave María, sin número, dedicada a la fabricación, comercialización y exportación de juguetes de plástico, en el cual, por auto de esta fecha, ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1979, a las dieciséis horas, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Andújar a 29 de enero de 1979. El Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—1.225-C.

#### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 97/78 MS y promovidos por don Félix Charles Boschloo y don Bernard Georges Mandegout, representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez contra doña Angela Serramia Calvet y don Albert Remi Dreesbeke, en reclamación de la suma de seis millones noventa y dos mil ciento setenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al

10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 20 de marzo de 1979, a las diez horas y treinta minutos.

Fincas de que se trata:

Número uno. —Apartamento-vivienda, sito en el bloque I, módulo uno, planta baja o primera, puerta primera, sito en Amposta, partida Eucaliptus, parte del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación mirando desde el linde Norte de los tres existentes a la derecha de la escalera es el de la derecha. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, terraza, aseo y dos dormitorios. Linda: al frente o Norte, galería de acceso; derecha, entrando, proyección vertical de vial de la parcela; izquierda, apartamento puerta segunda de esta planta; detrás, proyección vertical del jardín. Tiene su acceso por la escalera y galería recaente al Norte. Tiene como anejo un jardincillo en su parte posterior de noventa y tres metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y un depósito de agua en el desván cubierta de su módulo. Cuota en relación al total valor y participación en los elementos comunes del bloque y del complejo se le asignan sendas cuotas, respectivamente, de 5,555 por 100 y 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.698 del archivo, libro 232 de Amposta, al folio 1, finca número 22.281.

Valorada en seiscientos mil pesetas, según la escritura de hipoteca.

Número cuatro. —Apartamento-vivienda, sito en el bloque I, módulo dos, planta baja o primera, puerta segunda, sito en

Amposta, partida Eucaliptus, parte del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación mirando desde el lindero Norte de los tres existentes a la derecha de la escalera es el del centro. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, terraza, aseo y dos dormitorios. Linda: frente o Norte, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento puerta primera de esta planta; izquierda, apartamento puerta tercera de esta planta; detrás, proyección del jardín. Tiene como anejo un jardincillo posterior de sesenta y tres metros cuadrados y un depósito de agua en el desván de cubierta de su módulo. Cuota en relación al total valor y participación en los elementos comunes del bloque y del complejo se le asignan sendas cuotas, respectivamente, de 5,555 por 100 y 1,65 por 100.

Inscrita en los indicados Registros, tomo, libro, folio 7, finca número 22.284.

Valorada según la escritura de hipoteca en seiscientos mil pesetas.

Número diecisiete. —Apartamento-vivienda, sito en bloque I, módulo 6, planta segunda, puerta sexta, sito en Amposta, partida Eucaliptus, partida del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación mirando desde el linde Norte, de los tres existentes; a la izquierda, es el de la izquierda. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, terraza, aseo y dos dormitorios. Linda: frente o Norte, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento puerta quinta de esta planta; izquierda, proyección vertical resto de la parcela o finca, y detrás, proyección vertical del jardín. Tiene su acceso por la escalera y galería recaente al Norte. Tiene como anejo un depósito de agua en el desván cubierta de su módulo. Cuota en relación al total valor y participación en los elementos comunes del bloque y del complejo se le asignan sendas cuotas, respectivamente, de 5,555 por 100 y 1,65 por 100.

Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, folio 33, finca número 22.297.

Valorada según la escritura de hipoteca en seiscientos mil pesetas.

Número veintidós. —Apartamento-estudio, sito en bloque II, parte del módulo 2, planta baja o primera, puerta segunda, sito en Amposta, partida Eucaliptus, parte del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación, mirando desde el linde Norte, de los tres apartamentos existentes en el bloque es el del centro. Tiene una superficie útil de veintitres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Distribuidos en recibidor, aseo, cocina, comedor-estar, terraza. Linda: frente, Norte, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento puerta tercera de esta planta; izquierda, apartamento puerta primera de esta planta, y detrás, proyección vertical del jardín. Tiene como anejo un jardín en la parte posterior de superficie treinta y tres metros cuadrados y un depósito de agua en el desván cubierto de su módulo. Cuota en relación al total del valor y participación en los elementos comunes del bloque y complejo se le asignan sendas cuotas, respectivamente, de 5,555 por 100 y 1 por 100.

Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, folio 43, finca número 22.302.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Número veinticuatro.—Apartamento-estudio, sito en el bloque II, parte del módulo II, planta tercera, puerta segunda, sito en Amposta, partida Eucaliptus, parte del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación, mirando desde el lindero Norte, de los tres apartamentos existentes en el bloque, es el del centro. Tiene una superficie útil de veintitrés metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados; distribuidos en recibidor, aseo, cocina, comedor-estar, terraza. Linda: frente, a Norte, galería de acceso; derecha, entrando, apartamento puerta tercera de esta planta; izquierda, apartamento puerta primera de esta planta, y detrás, proyección vertical del jardín. Tiene como anejo un depósito de agua en desván cubierta de su módulo. Cuota en relación al total valor y participación en los elementos comunes del bloque y complejo se le asignan sendas cuotas; respectivamente, de 5,555 por 100 y 1 por 100.

Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, folio 47, finca número 22.304.

Valorada según la escritura de hipoteca en seiscientos mil pesetas.

Número treinta y cuatro.—Apartamento-vivienda, sito en el bloque IV, módulo uno, planta baja o primera, puerta segunda, sito en Amposta, partida Eucaliptus, parte del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación, mirando desde el lindero Norte, de los dos existentes en la planta, es el de la derecha. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, terraza, aseo y dos dormitorios. Linda: frente o Norte, galería de acceso; derecha, entrando, proyección vertical de paso o vial de la parcela; izquierda, apartamento de esta planta puerta primera, y detrás, proyección vertical del jardincillo. Acceso, lo tiene por la escalera y galería exterior recayente al Norte. Tiene como anejo un jardincillo en su parte posterior de cincuenta y nueve metros con setenta decímetros cuadrados y un depósito de agua en el desván cubierta de su módulo. Cuota, en relación al total valor y participaciones en los elementos comunes del bloque y del complejo se le asignan sendas cuotas, respectivamente, de 16,665 por 100 y 1,65 por 100.

Inscrita en los citados Registros, tomo y folio 87, finca número 22.314.

Valorada según la escritura de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Número cincuenta y cuatro.—Apartamento-vivienda, sito en el bloque VI, planta tercera, puerta segunda, sito en Amposta, partida Eucaliptus, parte del denominado «Playa Eucaliptus». Ubicación, mirando desde el lindero Norte, es de los existentes en el centro. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, terraza, aseo y dos dormitorios. Linda: frente o Norte, galería de acceso; derecha, apartamento puerta tercera de esta planta, e izquierda, apartamento puerta primera de esta planta, y detrás, proyección vertical de jardín. Acceso, lo tiene por la escalera y galería recayente al Norte, tiene como anejo un depósito de agua en el desván de la cubierta de su módulo. Cuota, en relación al total valor y participación en los elementos comunes del bloque y del complejo, se le asignan sendas cuotas, respectivamente, del 11, 111 y 1,65 por 100.

Inscrita en los citados Registros, tomo, libro, folio 107, finca número 22.334.

Título.—Cada una de las siete fincas descritas pertenecen en cuanto a una doceava parte indivisa a don Albert Remi Drosbeke y nueve doceavas partes indivisas a doña Angela Serramía Calvet, a los que pertenece por construcción a sus

expensas sobre un solar de su propiedad, según resulta de escritura de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal del edificio del que forman parte los departamentos descritos, otorgada ante el Notario de Tortosa don Luis Vives Ayora el día 12 de junio de 1974. Valorada en seiscientos mil pesetas, según la escritura de hipoteca.

Parcela de terreno para edificar, situada en el término de Amposta, partida de Eucaliptus, de figura trapezoidal, y que corresponde a la parcela número 164 de la manzana «K», del plano de parcelación, de superficie quinientos treinta y nueve metros con diecinueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el desagüe de Riet; al Este, con la parcela número 166, que luego se describirá; al Sur, con la parcela 162, y al Oeste, con calle sin nombre que la separa de la mayor finca de la que procede y que es la número 162. Valorada en seiscientos mil pesetas, según la escritura de hipoteca.

Parcela de terreno para edificar, situada en el término de Amposta, partida de Eucaliptus, de figura rectangular, y que corresponde a la parcela 165, de la manzana «K» del plano de parcelación, de superficie setecientos setenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con la parcela 168 y parte con la parcela 169, del propio plano; al Este, con la parcela 167, que luego se describirá; al Sur, con calle sin nombre, que la separa de la mayor finca de la que procede la que en esta agregación figura como finca matriz, y al Oeste, con la parcela 163 del mismo plano. Valorada en seiscientos mil pesetas, según escritura de hipoteca.

Parcela de terreno para edificar, situada en el término de Amposta, partida de Eucaliptus, de figura rectangular, a excepción de su lado Norte, que es sensiblemente curvado y que corresponde a la parcela número 166 de la manzana «K» del plano de parcelación, de superficie setecientos diecinueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, con el desagüe del Riet; Sur, parte con la parcela 162, y parte con la parcela 163 de la misma manzana y plano. Este, con la parcela 168; y Oeste, con la parcela 164, antes descrita. Valorada en seiscientos mil pesetas, según escritura de hipoteca.

Parcela de terreno para edificar, situada en el término de Amposta, partida Eucaliptus, de figura rectangular, y que corresponde a la parcela número 167 de la manzana «K» del plano de parcelación, de superficie quinientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, son la parcela 170 que luego se describirá; al Sur, con la calle sin nombre, que la separa de la mayor finca de la que procede; al Este, parte con la parcela número 171 y parte con la parcela 172, del mismo plano; y al Oeste, con la parcela 165, antes descrita. Valorada en seiscientos mil pesetas, según escritura de hipoteca.

Parcela de terreno para edificar, situada en el término de Amposta, partida Eucaliptus, de figura trapezoidal, y que corresponde a la parcela número 170 de la manzana «K» del plano de parcelación, de superficie cuatrocientos noventa y seis metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con el desagüe de Riet; al Sur, con la parcela 167, antes descrita; al Este, con la parcela 172 del mismo plano; y al Oeste, con la parcela 169. Valdrá en seiscientos mil pesetas, según escritura de hipoteca.

Título.—Pertenecen dichas cinco fincas últimamente descritas en la proporción de una doceava parte indivisa a don Albert Drosbeke, y nueve doceavas partes indivisas, a doña Angela Serramía Calvet, a título de segregación de otra mayor de su propiedad, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Juan Acevedo Illana, en fecha 30 de abril de 1976, número 491 de su protocolo, pendientes de inscripción registral, por lo que

los efectos de busca se citan en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.696, libro 232 de Amposta, folio 143, finca número 22.350.

Una cuarta parte indivisa de la unidad número ciento ochenta y nueve. Local comercial destinado a restaurante, bar, servicios, radicado en la quinceava planta alta del edificio denominado Apartotel, sito en el término municipal de Vendrell, paraje denominado Comarruga, y recayente a la plaza llamada de los hermanos Trillas. Ocupa una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y sus terrazas ciento treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la proyección vertical de la fachada Sur del edificio con la propia fachada en la que parte tiene salida una de las terrazas de que dispone; a la espalda, parte con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, parte con rellano y hueco de los ascensores y parte nuevamente con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada Este del edificio, donde en parte tiene salida otra de las terrazas; por debajo, con su planta inmediata inferior, y por encima, con el terrado que lo cubre. Lleva anexo: a) Una dependencia radicada en la planta baja del inmueble y destinada a despensa; b) Un montacargas, que desde dicha despensa se dirige directamente a la planta quinta, y c) Como derecho inseparable e indivisible la participación de cinco enteros docientos siete milésimas por ciento en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 422 del archivo, libro 24, folio 70, finca número 1.812.

Título.—Pertenece dicha participación a don Albert Drosbeke, para su comunidad de bienes, la cual adquirió por declaración de obra nueva y división de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de ésta, don Tomás Caminal Casanovas, el día 11 de febrero de 1969. Valorada en dos millones de pesetas, según la escritura de hipoteca.

Dos quintas partes indivisas de la siguiente pieza de tierra, secana, yermo, cereales, viña y monte, sita en el término de Montreal y partida de Corral Bofat, Mas del Sastre, La Masada y Campsot, de cabida ocho hectáreas, veintinueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Lindante, al Norte, con Dolores Nanech Expósito, herederos de Juan Fort Felú, camino de Albiol a Montreal, carretera de la Aixabega a Montreal y terrenos del Estado; al Sur, con resto de Salvador Musté Robert, Juan Vallverdú Isern Basá, José Boque Vallverdú y Teresa Musté Solé; al Este, con Pedro Caballé Rius, Lorenzo Solé Vallverdú y Pedro Caballé Rius, y al Oeste, con José Vallverdú Lamench, Teresa Musté Solé, José Boque Vallverdú y Lorenzo Solé Vallverdú. Se halla atravesada por el camino del Mas Sastre, camino de Albiol a Montreal, carretera de la Aixabega y por una rasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 970, libro 15 de Montreal, folios 94 y 95, finca número 1.120.

Título.—Pertenece dicha participación a don Albert Drosbeke, a saber: Una quinta parte indivisa por compra a don Salvador Musté Robert, mediante escritura autorizada ante el Notario de Valls, don Modesto Recaséns, el 23 de julio de 1966, y en cuanto a la restante quinta parte indivisa, por compra a don Franchs Raymond Malaise, mediante escritura autorizada el día 9 de junio de 1971, ante el citado Notario de Valls, señor Recaséns.

Cargas: Manifiesta la otorgante, según interviene que las fincas descritas están libres de cualquier carga y gravámenes.

Valorada en la suma de un millón doscientas mil pesetas, según escritura de hipoteca.

Lo que para general conocimiento se expide en Barcelona a 25 de enero de 1979. El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.228-C.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 92 de 1978, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Gómez Díaz, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con don Roberto Blanco Montejo, como Presidente y en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Parques y Reservas Naturales, S. A.» (PAR-KRESA), con domicilio, a efectos de notificaciones, en la finca «Los Credos», colonia Santiago, en Colmenarejo, cuantía 2.700.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, común hotel, hoy denominado «Monte Blanco», de una sola planta con una terraza en el frente principal y un sótano debajo de dicha terraza, de superficie todo seis mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, en la colonia llamada de Santiago, término de Colmenarejo, procedente del monte denominado «Chaparral», de las eras y alcornoque, emplazada esta parcela al cuadrante Norte y Sur de la manzana veinte del plano; y linda: al Norte, con finca de don Jerónimo Alberquilla y vía pública; al Este, con finca del señor Alberquilla, y al Sur y Oeste, con vía pública. Se compone el hotel de recibimiento, comedor, cocina, water, cuarto de baño y seis alcobas, siendo la superficie sobre la que descansa el hotel de doscientos sesenta metros cuadrados, cincuenta centímetros también cuadrados; existe casa para Guarda y garaje; consta de cocina, tres alcobas, water, departamento para leña y un palomar en la parte superior con escalera de piedra para su acceso. La construcción del hotel es de piedra en sus muros exteriores, y la cubierta es de madera y teja curva. Todo el perímetro está cercado por un muro de un metro treinta centímetros de altura, con doble puerta de hierro; el terreno sobrante se destina a jardín y plantaciones diversas, existiendo en él un pozo.»

Según la cláusula 9.ª de la escritura de constitución, la hipoteca constituida sobre la finca descrita se extenderá también a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en ella, bien para su adorno, comodidad o explotación o para servicio de alguna industria; a las rentas vencidas y no satisfechas o por vencer al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, y a las mejoras y obras de todas clases que se realicen en las fincas que se hipotecan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 532, libro 14, folio 178, finca 788, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, planta 4.ª, izquierda, el día 15 de marzo de 1979 y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de cuatro millones doscientas veinticinco mil (4.225.000) pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1979. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—891-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 907 de 1975, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Entidad «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra la también Entidad «Hidro-Construcciones, S. A.», con domicilio en calle Cañada, s/n., polígono industrial de Coslada (Madrid), en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad—cuantía 926.006,64 pesetas—, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble o finca embargada en el referido procedimiento, cuya descripción es como sigue:

«Urbana. Parcela que está íntegramente urbanizada para uso industrial, sita en calle Cañada, polígono industrial de Coslada, en el término de Coslada.—Tiene una superficie de 26.354,77 metros cuadrados.—Linda: Norte, con la calle Cuatro del polígono industrial de Coslada, en donde se ha construido una curva de radio de 27 metros con la calle Cañada, que limita con dicha parcela; Este, después de dicha curva; Sur, con parcelas 46, 47 y 48 de dicho polígono industrial. Está inscrita a nombre de «Hidro-Construcciones, S. A.», al tomo 1.662, folio 249, finca 2.833.—Sobre esta finca se han edificado las siguientes inscripciones: Número dos, obra nueva de dos naves. a) Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados cada una, destinada a servicios y oficinas, a la que tiene acceso por una escalera central en dicha nave. La nave ha sido construida en pilares de hormigón armado. b) Nave de forma rectangular, de una sola planta de 800 metros, edificada con situación Norte-Sur. Está situada al frente de la a).—Número tres, obra nueva de otra nave. Edificada en hormigón armado visto en la fachada principal, orientada al Este, frente a la calle Cañada. Esta planta está formada por dos edificios, uno de 24 por 12 metros, con hueco central de 6 por 9 metros, y otra planta de 438 metros cuadrados, destinados 192 metros a cafetería y comedores, 192 a almacén y 54 metros que se dedican a servicios, ascensores y montacargas.—Número cuatro, obra nueva de otra nave. Nave industrial, denominada C, de una sola planta, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, uno de 60 por 30, cuya orientación Norte-Sur es de 60 metros lineales, sobre hormigón armado. Esta nave está adosada a la planta de fábrica de hormigón.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cuarta planta, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana; anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta millones de pesetas (80.000.000), en que pericialmente aparece valorada la finca o inmueble objeto de la misma.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la finca referida sale a esta primera subasta a instancia de la representación de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Que todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1979.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—893-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.» (IBELSA), contra don Raúl Rojo López y doña Francisca Azpiazu Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta (4.245.850) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes hipotecados

Local comercial en planta baja, que tiene una superficie de sesenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados, que linda: Al Este, la calle de su situación;

Oesté, finca de herederos de Ortega; Sur, medianil de la casa número 82, y Norte, los locales números 1 b), 1 e) y 1 d) de la misma casa. Tiene una cuota de participación en el inmueble de cuatro enteros y veintidós centésimas por ciento. La expresada porción de finca se halla integrada formando parte de la casa sita en Logroño, en la calle General Vara del Rey, número 60, hoy número 54, con vuelta a la calle de Santa Isabel, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 913 del archivo, libro 326, folio 167, finca número 23.484, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1979. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—1.232-C.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1585/78 A), sobre declaración de suspensión de pagos de don Antonio Giner Marco, dedicado al negocio de explotación ganadera, representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a aquél en estado legal de suspensión de pagos, debiéndole considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y

asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 1, todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Manuel Peris Gómez.—892-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ONTENIENTE

Don José Cambra Francés, Juez de Distrito sustituto de Onteniente (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas con el número 128 de 1978, sobre daños tráfico, seguido en virtud de la denuncia formulada por Vicente Benavent Reig, contra Vicente Salvador Cortés, éste actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar al expresado denunciado para la celebración del juicio, cuyo acto tendrá lugar el día seis de marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Onteniente a 8 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.178-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Alberto López González, hijo de Alberto y de Geneveva, natural de San Juan (Puerto Rico), nacido el 5 de julio de 1954, con domicilio desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don José Jiménez Zayas, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Juez Instructor.—(858.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparación en los Centros Penitenciarios de Carabanchel (Madrid), Barcelona, Huelva y Cádiz.*

Se convoca concurso-subasta de las obras que a continuación se indican. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones.

1.º Obras urgentes de reparación del Centro Penitenciario de Carabanchel (Madrid).

*Presupuesto de contrata, tipo limite:* 57.103.468 pesetas.

*Fianza provisional:* 1.142.039 pesetas.

2.º Obras de reparación del Centro Penitenciario de Barcelona.

*Presupuesto de contrata, tipo limite:* 64.334.467 pesetas.

*Fianza provisional:* 1.286.689 pesetas.

3.º Obras urgentes de reparación en el Centro Penitenciario de Huelva.

*Presupuesto de contrata, tipo limite:* 38.428.098 pesetas.

*Fianza provisional:* 768.562 pesetas.

4.º Obras a realizar en el Centro Penitenciario de Cádiz.

*Presupuesto de contrata, tipo limite:* 58.551.029 pesetas.

*Fianza provisional:* 1.171.021 pesetas.

Para las obras de que se trate, se presentarán tres sobres, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra por el que oferte.

Sobre A, «Referencias técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre B, «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la pro-

posición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Los contratistas clasificados para estas obras tendrán que estar clasificados en el grupo C, categoría D. Se recuerda a los industriales que participen en estos concursos-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratistas y de pago de impuestos y cuotas de seguros sociales, etc., a cargo de éstos, se deberá hacer constar su vigencia. Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tengan carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Sobre C, «Propuesta económica».—Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición formulada con arreglo al modelo publicado con el anuncio.